

WCC-2012-Res-016-SP

Marco para el establecimiento de prioridades para la conservación de especies amenazadas

RECONOCIENDO el importante crecimiento registrado recientemente en la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*, que actualmente informa del estado de conservación mundial de aproximadamente 62.000 especies de animales y vegetales, el 32% de las cuales se consideran amenazadas;

OBSERVANDO que más de 100 países han elaborado *Listas Rojas* nacionales para al menos un grupo taxonómico, proporcionando evaluaciones objetivas sobre el estado de las especies que viven dentro de sus fronteras nacionales;

RECONOCIENDO el impacto en cuanto a las políticas que los datos resumidos en la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* y de las *Listas Rojas* nacionales tienen sobre las iniciativas mundiales en pro de la conservación, tales como el *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* y las Metas de Aichi, la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (PIBDSE) y los *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*, así como sobre las iniciativas nacionales, tales como la elaboración de Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Diversidad Biológica;

RECONOCIENDO ADEMÁS los valiosos esfuerzos que realizan los mecanismos de concesión de subvenciones existentes para la conservación de las especies, así como la diversidad de enfoques que esos mecanismos han desarrollado para establecer prioridades en la financiación;

ANTICIPANDO el constante y rápido ritmo de crecimiento de las evaluaciones de especies, en especial en respuesta a la necesidad de calcular los indicadores empleados para evaluar los progresos realizados en el logro de los compromisos establecidos por políticas de conservación como las ya mencionadas, y que el creciente número de especies amenazadas documentadas puede que no pueda abordarse con un incremento parejo de recursos financieros o humanos;

TENIENDO EN CUENTA que será necesario sintetizar la abundancia de información generada por las evaluaciones de las especies para que pueda servir de base a la adopción de decisiones y ofrecer productos racionalizados de conocimientos a los encargados de la formulación de las políticas de conservación, los profesionales y otros interesados directos que son clave;

PREOCUPADO porque actualmente no exista ningún marco unificado que esté ampliamente aceptado para identificar y aplicar las prioridades de conservación para las especies, y porque la urgencia de la crisis de extinción pueda traducirse en la adopción de procedimientos especiales de asignación de recursos que no sean científicos, sistemáticos ni eficientes;

PREOCUPADO TAMBIÉN porque el tiempo y los recursos humanos y financieros de que se dispone son limitados para hacer frente a las necesidades de conservación de todas las especies amenazadas, ya sea *in situ* o *ex situ*;

DESTACANDO que la identificación sistemática de las prioridades de conservación permite una mejor asignación de los recursos financieros y humanos y de ese modo se logra una mayor repercusión en la conservación;

DESTACANDO ADEMÁS que la información facilitada por las *Listas Rojas* sobre el riesgo de extinción es un componente necesario para establecer las prioridades de conservación de las especies y por sí misma resulta insuficiente; y

SUBRAYANDO que esas iniciativas no tienen por objeto establecer prioridades entre especies per se (ya que ello implicaría que algunas especies se consideran intrínsecamente más importantes que otras) sino establecer prioridades entre especies (o grupos de especies) a efectos de planificar los esfuerzos, y a continuación establecer prioridades entre las medidas de conservación con vistas a conservar aquellas de la forma más eficaz posible;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

PIDE a la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN que se encargue de la elaboración de un marco conceptual para el establecimiento de prioridades para la conservación de especies amenazadas que sea flexible, adaptable y útil para una amplia gama de interesados directos (por ejemplo, comunidades locales, organismos donantes, instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, y zoológicos y acuarios), pero que permita hacer elecciones sistemáticas, transparentes y repetibles, pueda ser monitoreado y evaluado, y que proporcionen un marco defendible para justificar la asignación de recursos entre grandes grupos de especies amenazadas a escala nacional y mundial.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.